INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011

"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Periódicos".----------

Los miembros del Comité fueron designados por Resolución Interna Nº 60 de fecha 18 de marzo del 2011. Se encuentran presentes: la ***C.P.N. María Alicia Cardozo,*** *la* ***Sra. Jessica Raquel Berino*** *y el* ***Sr. Milton Leonardo Melgarejo*** Técnicos de la Unidad Operativa de Contrataciones para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Periódicos".----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de marzo de 2011, en el cual se determinó prorrogar la convocatoria del llamado ajustándose a lo establecido en la *Resolución Nº 805/09* emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y establecer una nueva convocatoria para la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa, por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente conforme al *Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* La nueva convocatoria fue celebrada el día 30 de marzo de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres, donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez*** *y* ***DIARIO EXPRESS*** **de Alfredo Enrique Lird Cáceres.**----------

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral uno del *Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03* y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Mariscal López 175 c/ Eligio Ayala
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

Se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales citados a continuación:

- Formulario de carta /oferta, la Lista de Precios de su Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio*).-
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el *Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03*.----------

Dentro de este contexto se hace constar que el oferente **AGENCIA VIDAL S.A.** presentó el *Formulario de Lista de Precios* de su Oferta con un error sustancial, consistente en la falta de cotización de un día para la provisión de periódicos, específicamente el día jueves, según puede evidenciarse en la Planilla de Precios presentada, lo cual implica una omisión significativa de conformidad a lo establecido en el *Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03* que regula la citada Ley y reza cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*** Por lo tanto, la ***omisión, presentación defectuosa*** o errónea de un documento de carácter sustancial, es motivo para la desestimación de la oferta, atendiendo lo dispuesto en las normativas vigentes que regulan la materia.----------

La oferta presentada por la empresa ***DIARIO EXPRESS*** **de Alfredo Enrique Lird Cáceres** cumple con todos los recaudos sustanciales legales exigidos.----------

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial de la única oferta restante. Para ello se analizarán los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.----------
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).----------
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.----------
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.----------

En ese sentido este Comité concluye que la firma ***DIARIO EXPRESS*** **de Alfredo Enrique Lird Cáceres** cumple con los recaudos legales no sustanciales exigidos en las condiciones del llamado.----------

Finalizado el análisis de las documentaciones se pasa a verificar los cálculos aritméticos y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, el cuadro de oferentes queda como sigue:

Nº ORDEN	EMPRESA	MONTOS (IVA Incluído)
1	DIARIO EXPRESS	13.224.000.-
	TOTALES	**13.224.000.-**

Continuando con la evaluación, pasamos a realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado, concluyendo que la oferta de la empresa ***DIARIO EXPRESS*** **de Alfredo Enrique Lird Cáceres** cumple con lo solicitado en el llamado.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB-SECRETARIA DE ESTADO SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 02/2011 "Provisión de Periódicos"*** a la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres** por un monto total de ***Gs. 13.224.000.- (Guaraníes trece millones doscientos veinticuatro mil) IVA Incluído,*** para la provisión diaria de periódicos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, conforme el siguiente cuadro:

Nº ORDEN	Ejemplares	Cant. Total Anual de Ejemplares	Precios Unitarios (IVA Incluído)	Totales (IVA Incluído)
1	DIARIO ABC	1060	4.350	4.611.000
2	DIARIO ULTIMA HORA	1060	4.350	4.611.000
3	DIARIO LA NACIÓN	580	4.350	2.523.000
4	DIARIO POPULAR	340	4.350	1.479.000
	TOTALES	**3.040**		**13.224.000**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Milton L. Melgarejo Sosa
Técnico de la UOC
SINAFOCAL / M.J.T.